



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1028.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL EN CONCEPTO DE GASTO DE ALQUILER DE RESIDENCIA PROPORCIONAL POR EL MES DE OCTUBRE DE 2023, A FUNCIONARIOS QUE PRESTABAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR

Asunción, 4 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 153/2024 del 29 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago en concepto de Alquiler de Residencia proporcional por el mes de octubre de 2023, a través del Objeto de Gastos 199 – Otros Gastos del Personal, a favor de funcionarios que prestaban servicio en el Exterior.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que el Decreto N° 1092/2024 en su artículo 36, w) 199 Otros gastos del personal, w.01) inciso a) Causas presupuestarias o administrativas justificadas, versa cuanto sigue: 1) Pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 – Servicios Personales como compromisos del ejercicio fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del referido artículo 36, serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que por Decreto N° 151 del 25 de agosto de 2023, se dan por terminadas las funciones en el servicio exterior, a funcionarios.

Que, la Dirección de Recursos Humanos notificó a los funcionarios que la finalización de sus funciones se hará efectiva el 9 de octubre de 2023.

Que la Resolución N° 57 del 27 de enero de 2023, establece en su artículo 2°, inciso e) “La asignación en concepto de alquiler de residencia de conformidad con los documentos mencionados en los ítems; a), c) y/o d), corresponderá a partir de la fecha en la que el funcionario asuma de manera oficial sus funciones en el exterior, hasta la fecha de término de su misión y/o del término de sus funciones, según la notificación correspondiente emitida por la Dirección de Recursos Humanos”.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1028.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL EN CONCEPTO DE GASTO DE ALQUILER DE RESIDENCIA PROPORCIONAL POR EL MES DE OCTUBRE DE 2023, A FUNCIONARIOS QUE PRESTABAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto de Gasto de Alquiler de Residencia proporcional a favor de los siguientes funcionarios cuyas funciones concluyeron el 9 de octubre de 2023:

No	C.I. No	Funcionario	Representación	Categoría	Monto proporcional a pagar por 9 días en USD
1	1821466	Herminio Barsabas Noguera	Congralpar Buenos Aires	D20	360
2	1219034	Luis Alberto Parodi Saguier	Congralpar Buenos Aires	D20	360
3	2303075	Victor Manuel Vázquez Duarte	Congralpar Buenos Aires	D20	360
4	1375108	Jose Abilio Troche	Congralpar Buenos Aires	D20	360
5	692234	Graciela Auada	Consulpar Corrientes	D20	300
6	4454178	Karen Pamela Acosta	Consulpar Posadas	D20	300
7	2130707	Inocencio Cuevas Ruiz Diaz	Consulpar Guaira	D30	1.155
8	2440530	Hugo Cesar Garay Escurra	Consulpar Punta Pora	D20	420
TOTAL:					USD 3.615

Art. 2° Imputar la presente erogación en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro